

**EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**  
**(dirigido al obispado/arzobispado)**

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO:**

Nombre / razón social: Obispado/Arzobispado de .....  
con dirección en .....  
C.P. ....  
localidad de .....  
provincia de .....  
Comunidad Autónoma .....  
con C.I.F./D.N.I. desconocido.

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA:**

D./D<sup>a</sup> ....., mayor de edad,  
con dirección en .....  
localidad de .....  
provincia de .....  
C.P. ....  
Comunidad Autónoma .....  
con D.N.I. ...., del cual acompaña copia.

Por medio del presente escrito ejerce el derecho de oposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.4, 17 y 30.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en consecuencia,

**EXPONE,**

**PRIMERO:** Que la persona interesada fue bautizada en la siguiente parroquia:

- Nombre de la parroquia: .....
- Dirección de la parroquia: .....
- C.P.: .....
- Ciudad: .....
- Provincia: .....
- Fecha del bautizo (si se conoce): .....

Esta parroquia pertenece a la diócesis del Obispado/Arzobispado responsable del fichero. Por tanto, el Obispado/Arzobispado posee una copia de los libros parroquiales de dicha parroquia, en los cuales figuran los datos personales de la persona interesada.

**SEGUNDO:** Que el hecho de haber recibido el bautismo, al poco de nacer, en el seno de la Iglesia católica, por una decisión familiar unilateral —sin duda presionada por la costumbre social que hace siglos impuso la Iglesia a pesar de ser contraria a los Evangelios que, tal como es de lógica, postulan el bautismo en la edad adulta y bajo la propia decisión y responsabilidad del bautizado—, implicó que se negaran a quien suscribe todos los derechos que jurídicamente le correspondían y corresponden y, de facto, se le obligó a formar parte activa de un determinado

núcleo de creencias. En este acto, la Iglesia se aprovechó no sólo de que las facultades intelectivas de quien comparece todavía no se habían desarrollado y, por ello, no podía analizar y reflexionar sobre tales creencias a fin de poder aceptarlas o rechazarlas, sino que, a más abundamiento, se le obligó también a profesar una fe por la fuerza y sin la preceptiva etapa de información y formación previa que debe garantizar todo proceso de conversión. En consecuencia, salvando de aquel acto la sin duda buena voluntad de la familia del que suscribe, aunque no disculpando el engaño doctrinal y el abuso de posición dominante de la Iglesia dentro de la oferta religiosa de nuestra sociedad, quien comparece debe enfatizar que sus derechos civiles y constitucionales fueron vulnerados plenamente en cuanto al derecho de libertad ideológica y otros concomitantes, por lo que afirma sin lugar a dudas que el acto de aceptación que supone el bautismo quedó viciado por la absoluta falta de voluntad activa por parte del aceptante y, por ello, debe reputarse nulo de pleno derecho a todos los efectos eclesiásticos y civiles.

TERCERO: En virtud de lo hasta aquí expresado, y después de haber reflexionado con madurez e independencia sobre la ya mencionada adscripción forzada e involuntaria a la Iglesia católica y la fe que postula, quien suscribe debe anteponer su inalienable derecho a la libertad de conciencia y el derecho de elección y decisión sobre cualquier aspecto que le afecte directamente, que también le asiste, para, mediante la presente declaración salida de su voluntad consciente y soberana, expresar su total y definitiva oposición a formar parte, ni siquiera como mero apunte estadístico, de la Iglesia católica.

CUARTO: Quien comparece en este acto debe recordar, respetuosamente, que la Iglesia católica, como entidad privada que es, no puede vulnerar jamás los derechos civiles y constitucionales de los ciudadanos, ni puede oponerse, impedir o dificultar que éstos los ejerciten, ya que, en dicho acto, el representante de la Iglesia a quien va dirigida una petición como la que motiva este escrito caería en conductas delictivas bien tipificadas en nuestro ordenamiento penal y que, sin duda alguna, quien suscribe instará su persecución si no cesa el agravio y oprobio que la forzada pertenencia a la citada Iglesia causa en quien firma este escrito de rechazo total y definitivo de la doctrina impartida por la Iglesia católica y, también, de rechazo de la pertenencia, aunque sólo fuere por nota registral de inscripción, a la tal Iglesia católica.

**SOLICITA,**

Que sea atendido el ejercicio de su derecho de oposición en los términos anteriormente expuestos y que, por tanto, todos los datos personales de la persona interesada sean eliminados a todos los efectos de todos los ficheros, y especialmente de los libros parroquiales (entre ellos, del libro de bautismos), de los cuales posee una copia el anteriormente mencionado obispado/arzobispado responsable del fichero.

En ....., con fecha de .....

Firmado: .....